



RESOLUCIÓN N° 825.-

“POR LA CUAL DISPONE ENVIAR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS, AL SEÑOR EVER HUGO MALDONADO LOPEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 03 de octubre del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 804/24 de fecha 25 de setiembre del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen Jurídico N° 1033/2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 804/24 de fecha 23 de setiembre del 2024, la Dirección de Gestión de Personas, elevó la propuesta de resolución para disponer a cargo de la Dirección de Gestión de Personas al funcionario *Ever Hugo Maldonado López*, con C.I. N° 4.203.086, conforme a la solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, por correo institucional (zimbra) en fecha 09 de setiembre del 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitó en carácter de urgencia, a la Dirección de Operaciones con copia a la Dirección de Gestión de Personas, disponer el movimiento y apartamiento provisorio del funcionario *Ever Hugo Maldonado López*, con C.I. N° 4.203.086, del lugar donde desempeña sus funciones, en atención a los hechos que constituyen presuntas faltas a sus deberes funcionales.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

Que, por Providencia N° 1331/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1033/24 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual se dictamina que no existe impedimento legal para aprobar la proforma de resolución por la cual se dispone enviar a cargo de la Dirección de Gestión de Personas al señor *Hugo Maldonado López*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..825.-

“POR LA CUAL DISPONE ENVIAR A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS, AL SEÑOR EVER HUGO MALDONADO LOPEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **APARTAR** del cargo al señor *Ever Hugo Maldonado López*, con C.I. N° 4.203.086, durante la sustanciación del proceso de investigación preliminar, quien quedará a disposición de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 2°. - **ESTABLECER** que la presente resolución, rige desde del 01 de octubre del 2024.

Artículo 3°. - **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ai/ob

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL